

ACTA N° 029-2019-SO-CO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2019.

Siendo las 10:00 horas del día jueves 24 de abril de 2019 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previa citación, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente Académico (e) y Vicepresidente de Investigación;

CITACIÓN.-

Considerando que es una sesión Ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados mediante esquila de fecha lunes 22 de abril de 2019, a la primera citación para el día 23 de abril de 2019 y la segunda citación con fecha 24 de abril de 2019, precisando que la primera citación no se pudo llevar a cabo debido a que no se contaba con el quorum reglamentario, por motivos de agenda institucional del Presidente de la Comisión Organizadora, de lo cual dejo constancia.



PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESION. -

En la presente sesión participa como presidente el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de la sesión el Abg. Roger Angeles Sánchez, Secretario General.



QUORUM.-

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora y Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente Académico (e) y Vicepresidente de Investigación. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.



AGENDA.-

1. **Informes.**
2. **Informe N° 020-2019-UNF-SG:** Conformidad administrativa a la Propuesta de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Propuesta del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE).
3. **Informe N° 014-2019-UNF-DGA:** Propuestas de Directivas de la Universidad Nacional de Frontera: "Directiva para la Administración, ejecución y control de la caja chica de la UNF.", "Disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y otros gastos por comisión de servicios en el territorio Nacional" y "Disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y otros gastos por comisión de servicios al exterior del país.", para aprobación.
4. **Resultados del Concurso Público N° 003-2019-UNF:** "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes por Contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana" para su aprobación, conforme al cronograma establecido en las Bases del citado concurso.
5. **Resultados del Concurso Público N° 002-2019-UNF:** "Contratación de personal administrativo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la Universidad Nacional de Frontera" para su aprobación, conforme al cronograma establecido en las Bases del citado concurso.
6. **Otros.**



ORDEN DEL DÍA. -.

1. **Respecto al primer punto de agenda referido a Informes.-**

Ph.D. Jorge L. Maicelo. - Expone la necesidad de contratar con un asesor legal que brinde asesoría al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera, en los casos que se presenten en la entidad, con la finalidad de garantizar que los informes, procesos y en general el cumplimiento de las funciones del Tribunal de Honor sean dentro del marco legal correspondiente.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis de lo expuesto por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - DISPONER que a través de la Dirección General de Administración se contrate un asesor legal para el Tribunal de Honor debiendo coordinar los términos de referencia con el área usuaria.

En este acto doy cuenta en sesión de la inquietud del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Mg. Freddy Carrasco Choque, respecto a que no se encuentra establecido quien firmaría los convenios para Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales, puesto que no se encuentra definido en el algún Reglamento u otra norma interna.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis de lo expuesto, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- DELEGAR la facultad de suscribir Convenios de Prácticas Profesionales y Pre Profesionales de los estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera, al Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo, Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, según corresponda.

Segundo.- DISPONER que un ejemplar de los Convenios de Prácticas Pre Profesionales suscritos, sean remitidos a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Frontera para su registro y custodia.

Debiendo emitirse el acto resolutive correspondiente.

2. **Respecto al segundo punto de agenda referido al Informe N° 020-2019-UNF-SG:** Conformidad administrativa a la Propuesta de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Propuesta del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) presentadas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto mediante Oficio N° 030-2019-UNF-P/OPEP.

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis de la propuesta de TUPA y TUSNE, así como del Informe N° 118-2019-UNF-OAJ e Informe N° 13-2019-UNF-PCO-DGA, que contienen la opinión legal y técnica de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Administración, respectivamente, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de Frontera, el cual consta de setenta y cuatro (74) procedimientos administrativos.

Segundo. - DISPONER la publicación del acto resolutive y anexo del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional de Frontera, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal web institucional.

Tercero. - DEROGAR las demás disposiciones internas que se opongan a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Cuarto. - APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Frontera, el cual consta de doce (12) procedimientos administrativos.

Quinto. - DISPONER la publicación del acto resolutive y anexo del Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional de Frontera, en el portal web institucional.

Debiendo emitirse los actos resolutivos correspondientes.

3. **Respecto al tercer punto de agenda referido al Informe N° 014-2019-UNF-DGA:** Propuestas de Directivas de la Universidad Nacional de Frontera: "Directiva para la Administración, ejecución y control de la caja chica de la UNF.", "Disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y otros gastos por comisión de servicios en el territorio Nacional" y "Disposiciones y procedimientos para el otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y otros gastos por comisión de servicios al exterior del país.", para aprobación.

Si bien se contaba con una Directiva de Caja Chica, la nueva propuesta de directiva ha mejorado los procedimientos para la ejecución de gastos con cargo al fondo fijo y ejecución del pago del vale provisional, asimismo se han modificado algunos formatos y se ha establecido el monto de asignación por movilidad de acuerdo a la zona. (Piura y Sullana)

Se precisa que en la propuesta de Directiva para el otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y otros gastos por comisión de servicios en el Territorio Nacional, se ha establecido una escala de viáticos al interior



del territorio nacional a nivel de autoridades, funcionarios, docentes y servidores, de acuerdo a la zona geográfica. (Dentro de la región Piura, Macro Región Norte y Fuera de la Región Norte).

Respecto a la propuesta de Directiva para el otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y otros gastos por comisión de servicios al exterior del país, el monto para el otorgamiento de viáticos es calculado y asignado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM que establece una escala de viáticos expresado en dólares americanos de acuerdo a la zona geográfica.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis de cada una de las directivas propuestas, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



Primero. - APROBAR la Directiva N° 001-2019-UNF denominada: "Directiva para la Administración, Ejecución y Control de la Caja Chica de la Universidad Nacional de Frontera".

Segundo. - APROBAR la Directiva N° 002-2019-UNF denominada: "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicios en Territorio Nacional de la Universidad Nacional de Frontera".



Tercero. - DEROGAR las demás disposiciones internas que se opongan a las presentes disposiciones.

Cuarto. - APROBAR la Directiva N° 003-2019-UNF denominada: "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicios al Exterior del País" de la Universidad Nacional de Frontera.

Debiendo emitirse los actos resolutivos correspondientes.



4. **Respecto al cuarto punto de agenda referido a los Resultados del Concurso Público N° 003-2019-UNF:** "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes por Contrato MINEDU (TIPO B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana" para su aprobación, conforme al cronograma establecido en las Bases del citado concurso. - En este acto se procede a dar lectura al Informe N° 001-2019-UNF-CC, emitido por el Comité Evaluador del referido concurso.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



Primero. - APROBAR los resultados del Concurso Público N° 003-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana".

Segundo. - CONTRATAR a partir del 26 de abril al 31 de diciembre de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 003-2019-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas de Docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y DE TURISMO:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Puntaje Total
01	JOSE JORGE ZERGA ROMANI	02	43326449	44.24
02	RAQUEL SILVA JUAREZ	03	02846914	55.11
03	IRIS LILIANA VASQUEZ ALBURQUEQUE	04	42289748	62.19
04	JUAN ISAIAS CANGO CORDOVA	10	42456688	47.15

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS:

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Puntaje Total
05	FERMIN MAXIMO SAAVEDRA CANO	14	02613372	57.30
06	HAROLD PAWEL JOHAO ORE QUIROZ	15	42998453	48.64
07	LUCIA RUTH PANTOJA TIRADO	16	45942169	47.30

**CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA ECONOMICA:**

N°	Apellidos y Nombres	N° de Plaza	DNI	Puntaje Total
08	MARIA GREGORIA SANCHEZ PRIETO	19	40466071	50.75
09	ANTHONY PAUL TAVARA RAMOS	20	40784283	46.35



Tercero. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice las acciones administrativas relacionadas al contrato de los docentes citados en el acuerdo precedente.

Cuarto. - DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público N° 003-2019-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas de docentes por contrato MINEDU (Tipo B1) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Categoría	N° de Plaza	Dedicación	Carrera Profesional
1	Contratado	01	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
2	Contratado	05	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo Ingeniería de Industrias Alimentarias
3	Contratado	06	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
4	Contratado	07	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
5	Contratado	08	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
6	Contratado	09	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo Ingeniería Económica Ingeniería de Industrias Alimentarias
7	Contratado	11	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
8	Contratado	12	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
9	Contratado	13	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias Administración Hotelera y de Turismo

10	Contratado	17	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
11	Contratado	18	MINEDU TIPO B1	Ingeniería de Industrias Alimentarias
12	Contratado	21	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica
13	Contratado	22	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica
14	Contratado	23	MINEDU TIPO B1	Administración Hotelera y de Turismo
				Ingeniería Económica
15	Contratado	24	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica
16	Contratado	25	MINEDU TIPO B1	Ingeniería Económica
				Administración Hotelera y de Turismo

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

5. **Respecto al quinto punto de agenda referido a los Resultados del Concurso Público N° 002-2019-UNF:** "Contratación de personal administrativo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057- CAS de la Universidad Nacional de Frontera" para su aprobación, conforme al cronograma establecido en las Bases del citado concurso. - En este acto se procede a dar lectura al Informe N° 001-2019-UNF/PCE-CAS 002-2019, emitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora del referido concurso. Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- APROBAR los resultados del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO/PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL	ESTADO
Enfermero	GERMAN SANZIO SILVA VILLAVICENCIO		DESCALIFICADO
Técnico en Laboratorio	MARÍA LOURDES CHIPANA SAMANIEGO	74	GANADORA
Técnico en Laboratorio	VICKY ALMENDRA CORREA SEMINARIO	70	GANADORA
Técnico en Laboratorio	JAIME DAVID DIOSES VARGAS		DESCALIFICADO
Asistente Administrativo	PATRICIA ELIZABETH RAMOS CASTILLO	85	GANADORA
Técnico Administrativo en Legajos	PATRICIA DEL MILAGRO CALLE SOSA	80	GANADORA
Técnico Administrativo en Legajos	JUAN VÍCTOR MONTEJO SAUCEDO	75	ACCESITARIO
Técnico Administrativo para Bienes Patrimoniales	WILLIAM JAVIER RÍOS MONTERO	77.5	GANADOR

Segundo.- CONTRATAR a partir del 25 de abril al 25 de julio de 2019, a los ganadores del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional de Frontera", citados en el acuerdo precedente.



Tercero.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Frontera, realice la suscripción de los contratos de los profesionales ganadores citados en el acuerdo primero y las acciones administrativas correspondientes.

Cuarto.- DECLARAR desiertas las plazas del Concurso Público N° 002-2019-UNF "Contratación de Personal Administrativo bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, para la Universidad Nacional de Frontera", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código- Plaza	Plaza	Área- Dependencia
1	000079	Psicóloga/o	Bienestar Universitario
2	000080	Enfermera/o	Bienestar Universitario



Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



Respecto al sexto punto de agenda referido a Otros:

Visto el Oficio N° 107-2019-UNF-P/OBU: Plan de Trabajo para la Campaña de Atención Integral de Salud 2019.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - AUTORIZAR la realización de la Campaña de Atención Integral de Salud, organizado por la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse el día 30 de abril de 2019, en las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



Visto el Oficio N° 109-2019-UNF-P/OBU: Propuesta de Feria Informativa: "Fortaleciendo Actitudes contra la Violencia de Género y Hostigamiento Sexual".

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - AUTORIZAR la realización de la Feria Informativa: "Fortaleciendo Actitudes contra la Violencia de Género y Hostigamiento Sexual", organizado por la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, a realizarse el día 30 de abril de 2019, en las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



Visto las Cartas de renuncias S/N de fecha 23 de abril de 2019 de los servidores: Patricia del Milagro Calle Sosa, al cargo de secretaria de la Unidad de Recursos Humano; William Javier Ríos Montero al de Técnico de Almacén y Control Patrimonial y Patricia Elizabeth Ramos Castillo al de Auxiliar de Secretaria General.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis de las citadas cartas de renuncia, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero.- ACEPTAR las renuncias de los servidores: Patricia del Milagro Calle Sosa como secretaria de la Unidad de Recursos Humanos, William Javier Ríos Montero como Técnico de Almacén y Control Patrimonial y Patricia Elizabeth Ramos Castillo como auxiliar de Secretaria General, presentadas mediante Cartas de renuncia, estableciendo como fecha de cese el día 24 de abril de 2019, exonerándoseles del plazo de pre aviso de treinta (30) días, tal como lo establece el párrafo c) del inciso 11.1 del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

Segundo. - DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes como consecuencia del cese del vínculo laboral de los citados servidores en el acuerdo precedente.

- **Visto la Carta N° 016-2019-UNF-HPJQ:** Renuncia al contrato docente por addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 del Mg. Harold Pawel Johao Ore Quiroz, **Carta N° 001-2019-UNF-RSJ:** Renuncia al contrato docente por addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 de la Mg. Raquel Silva Juárez, el **Oficio N° 004-2019-UNF-CO-P/ILVA:** Renuncia al contrato docente por addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 de la Mg. Iris Liliana Vásquez Alburqueque, **Carta N° 011-2019-UNF-LRPT:** Renuncia al contrato docente por addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 de la Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado, **Carta N° 001-2019-UNF-APTR:** Renuncia al contrato docente por addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 del Mg. Anthony Paul Távara Ramos, **Solicitud S/N de fecha 24 de abril de 2019:** Renuncia al contrato docente por addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 del Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis de las cartas de renuncias presentadas por los docentes antes citados, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero. - ACEPTAR las renuncias formuladas por: el Mg. Harold Pawel Johao Ore Quiroz, Mg. Raquel Silva Juárez, Mg. Iris Liliana Vásquez Alburqueque, Mg. Lucia Ruth Pantoja Tirado, Mg. Anthony Paul Távara Ramos y Mg. Fermín Máximo Saavedra Cano, a la Addendum N° 002-2019 de fecha 31 de marzo de 2019 al Contrato de Trabajo Docente N° 001-2018 de la Universidad Nacional de Frontera, las mismas que se harán efectivas a partir del 25 de abril de 2019.

Debiendo emitirse los actos resolutiveos correspondientes.

Delegación de facultades a la Vicepresidencia Académica para resolver asuntos de competencia del Consejo de Facultad.


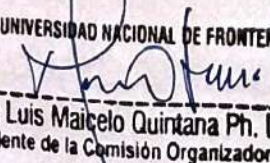
Los miembros de la Comisión Organizadora consideran necesario delegar las atribuciones de Consejo de Facultad de la Universidad Nacional de Frontera, a la Vicepresidencia Académica, por motivos organizacionales y de celeridad en la gestión académica, considerando además que la UNF se encuentra en proceso de implementación de sus Órganos de Gobierno; **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:


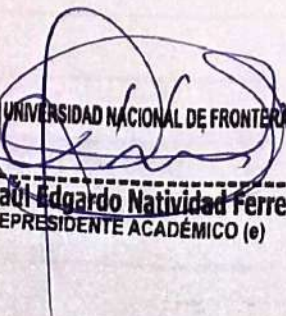
Primero. - DELEGAR a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera, la facultad de resolver los asuntos materia de competencia de los Consejos de Facultad de esta Casa Superior de Estudios, en tanto se constituya los Órganos de Gobierno o se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutiveo.



Debiendo emitirse el acto resolutiveo correspondiente.

Habiendo agotado los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 13:00 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana - Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer - Vicepresidente Académico (e) Y Vicepresidente de Investigación y el Secretario General – Mg. Roger Angeles Sánchez, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D
 Presidente de la Comisión Organizadora

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
 VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 Dr. Raúl E. Natividad Ferrer
 Vicepresidente de Investigación